

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2013 02:44 p.m.
Para: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-131
Datos adjuntos: FALO DE TUTELA No. 2013 131.pdf



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 12 DE JUNIO DE 2013

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
BOGOTA D.C.

OFICIO NO. J9A – S0735 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013 SE RESOLVIÓ LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-0131 DEMANDANTE MARIA ELISA PINILLA ROBLES CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO. *Ampárese los derechos fundamentales de petición, al mínimo vital y a la seguridad social a la salud de la señora **MARIA ELISA PINILLA ROBLES**, según lo expuesto en la parte motiva de las diligencias.*

SEGUNDO. *Ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, dentro del improrrogable término de las 48 horas siguientes a la comunicación de esta providencia procedan a incluir en nómina y paguen a la señora **MARIA ELISA PINILLA ROBLES** la pensión de jubilación a la cual tiene derecho, con su respectivo retroactivo.*

TERCERO- *Sin costas.*

CUARTO- *Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia. Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento*

previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. FERNANDO ARIAS GARCIA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA”.

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

**LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co